



Plan de Igualdad

Medidas para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y prevenir cualquier forma de discriminación en la federación y sus actividades.

1 Objeto y ámbito

Este Plan establece el compromiso de la Federación Estrellas de Europa con la igualdad real de oportunidades, conforme a la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a las prioridades de inclusión y diversidad del programa Erasmus+. Se aplica a la federación, a sus organizaciones miembro y a todas las personas participantes en sus proyectos.

2 Principios

- ★ **Igualdad de trato y oportunidades:** ninguna persona será discriminada por razón de sexo, género, orientación sexual u otra condición.
- ★ **Transversalidad:** la perspectiva de género se integra en todas las fases de los proyectos.
- ★ **Representación equilibrada:** se busca la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las actividades y los órganos de decisión.
- ★ **Tolerancia cero:** ante el acoso sexual, por razón de sexo y cualquier violencia de género.

3 Áreas de actuación y medidas

Área	Medidas
Acceso y selección	Criterios objetivos y transparentes; equilibrio de género en la selección de participantes; difusión inclusiva de las convocatorias.
Participación	Composición equilibrada de los grupos y fomento del liderazgo de las mujeres jóvenes en las actividades.
Comunicación	Uso de lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas en todos los materiales y redes.
Conciliación	Organización de reuniones y actividades en horarios que faciliten la conciliación.

Área	Medidas
Prevención del acoso	Protocolo de prevención y actuación frente al acoso, con canal de comunicación confidencial.
Sensibilización	Formación en igualdad y diversidad para los equipos de las organizaciones miembro.

4 Prevención del acoso

La federación rechaza cualquier forma de acoso sexual o por razón de sexo. Cualquier persona puede comunicar una situación de este tipo, de forma confidencial y sin temor a represalias, a través de **admin@estrellaseuropa.eu**. La Junta Directiva activará el procedimiento de actuación y, en los casos graves, colaborará con las autoridades competentes.

5 Seguimiento y evaluación

La Junta Directiva revisa periódicamente el grado de cumplimiento de las medidas, recogiendo datos desagregados por sexo cuando es posible y proponiendo mejoras. El Plan se actualizará conforme evolucione la federación y la normativa aplicable.

La igualdad no es un añadido, sino una condición para que cada joven, con independencia de su género, pueda participar plenamente y aportar su voz.

DATOS IDENTIFICATIVOS

DENOMINACIÓN

Federación Estrellas de Europa

NIF

G75822320

DOMICILIO SOCIAL

San Valeriano 6, 4A, 28039 Madrid

ÁMBITO

Estatal

AÑO DE CONSTITUCIÓN

2024

ORGANIZACIONES MIEMBRO

Estrellas del Sur, Estrella Magec, Murcia Debate

CONTACTO

admin@estrellaseuropa.eu

WEB

estrellaseuropa.eu